



CIRSA ENTERPRISES, S.A.
JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS 2026

Tarjeta de Asistencia, Delegación y Voto a Distancia

El Consejo de Administración de Cirsa Enterprises, S.A. (la "**Sociedad**"), de conformidad con la normativa legal y estatutaria de aplicación, ha acordado convocar a los accionistas de la Sociedad a la Junta General Ordinaria de Accionistas que se celebrará en el Centre Cultural de Terrassa "La Fact", sita en Rambla d'Egara número 340, 08221 Terrassa (Barcelona), el próximo 22 de abril de 2026 a las 11:30 horas en primera convocatoria o, en su defecto, en segunda convocatoria el día 23 de abril de 2026, en el mismo lugar y hora. Se hace constar que, con toda probabilidad, la Junta General Ordinaria de Accionistas se celebrará en segunda convocatoria en el día y hora antes indicados.

Titular:	Domicilio:		
Código cta. valores	Número de acciones	Nº acciones mínimo para asistir	Número de votos
		500	

ASISTENCIA PERSONAL A LA JUNTA

Podrán asistir a la Junta General los accionistas titulares de, al menos, 500 acciones inscritas en el registro contable correspondiente con cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta General. El accionista que desee asistir físicamente a la Junta deberá firmar en el espacio que figura a continuación y presentar la presente tarjeta de asistencia el día de la Junta en el lugar de celebración de la misma.

Firma del accionista que asiste

En, a de 2026

ACCIONISTAS QUE DESEEN DELEGAR O VOTAR A DISTANCIA POR CORREO POSTAL O ELECTRÓNICO MEDIANTE ESTA TARJETA

El accionista, si no tiene el propósito de asistir personalmente a la Junta General Ordinaria de Accionistas, puede otorgar su representación o votar a distancia por correo postal o electrónico sobre los puntos del orden del día. Para emitir su delegación a distancia deberá cumplimentar el apartado DELEGACIÓN POR CORREO POSTAL O ELECTRÓNICO y firmar en el lugar destinado a tal efecto. Para emitir su voto por correo postal o electrónico sobre los puntos del orden del día, deberá cumplimentar el apartado VOTO A DISTANCIA POR CORREO POSTAL O ELECTRÓNICO y firmar en el lugar destinado a tal efecto. En caso de firma de ambos apartados, prevalecerá el voto a distancia y quedará sin efecto la delegación. Una vez firmada la tarjeta, deberá remitirla a la Sociedad junto con la tarjeta de asistencia emitida por la entidad en la que tenga depositadas sus acciones, igualmente firmada mediante firma autógrafa. El voto así expresado puede hacerse llegar a la Sociedad mediante (i) correo postal, a la atención del Departamento de Gobierno Corporativo, a la dirección Ctra. de Castellar, número 298, 08226, Terrassa (Barcelona) o (ii) correo electrónico a la dirección jga2026@cirsa.com, en ambos casos junto con una copia del documento de identidad del accionista y del certificado de titularidad de acciones, así como, en su caso, del apoderamiento o representación correspondiente. Asimismo, deberán atenderse las reglas incluidas en el anuncio de convocatoria y en la página web de la Sociedad (www.cirsa.com).

DELEGACIÓN POR CORREO POSTAL O ELECTRÓNICO

El accionista que ha expedido la presente tarjeta confiere su representación para la Junta General Ordinaria de Accionistas indicada en la misma a:
(Marque sólo una de las siguientes casillas y, en su caso, designe al representante).

- ☐ El Presidente del Consejo de Administración
- ☐ D./Dña. DNI.....

En el supuesto de que no se marque una de las casillas anteriores o no se designe a la persona a quien se otorga la representación, la representación se entenderá conferida a favor del Presidente del Consejo de Administración (o de quien, en su caso, le sustituyera en la presidencia de la junta general).

La delegación se extiende, salvo que se marque la casilla NO siguiente (en cuyo caso se entenderá que el accionista instruye al representante para que se abstenga), a las propuestas de acuerdo no formuladas por el Consejo de Administración o sobre puntos no previstos en el orden del día adjunto, en relación con las cuales el representante votará en contra. **NO** ☐

INSTRUCCIONES DE VOTO RESPECTO DE LAS PROPUESTAS DE ACUERDOS DEL ORDEN DEL DÍA

Marque con una X la casilla correspondiente. En caso de que no se impartan instrucciones marcando las casillas correspondientes se entenderá que desea votar a favor de las propuestas formuladas por el Consejo de Administración. En todo caso, además de lo previsto en la Ley, en los Estatutos Sociales y en el Reglamento de la Junta General, deberán atenderse las reglas incluidas en el anuncio de convocatoria y en la página web de la Sociedad (www.cirsa.com).

Puntos del orden del día	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
A favor										
En contra										
Abstención										
En blanco										

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 523 y 526 de la Ley de Sociedades de Capital ("**LSC**"), se hace constar que el Presidente del Consejo de Administración y demás consejeros pueden encontrarse en conflicto de interés en relación con (i) las propuestas de acuerdo sobre los puntos 3 y 10 del orden del día, y (ii) las propuestas de acuerdo formuladas fuera del orden del día, cuando se refieran a su cese, separación o revocación como consejero o a la acción de responsabilidad. En cualquier caso, si en la representación se contienen instrucciones precisas sobre el sentido del voto del accionista respecto a dichos puntos en que pueda existir conflicto de interés, el administrador representante podrá ejercitar el derecho de voto correspondiente a las acciones representadas respecto a tales puntos. Asimismo, los consejeros pueden encontrarse en conflicto de interés en los supuestos recogidos en los apartados a), b), c) y d) del art. 526.1 LSC que pudieran presentarse fuera del orden del día con arreglo a la Ley.

Si el representante estuviera incurso en una situación de conflicto de interés y el representado no hubiera otorgado instrucciones precisas de voto, y salvo que se marque la casilla NO siguiente, la representación se entenderá conferida, en relación con los asuntos en conflicto, solidaria y sucesivamente: (i) al Presidente del Consejo de Administración; y (ii) al Secretario no consejero del Consejo de Administración. **NO** ☐

Firma del representante

Firma del accionista que confiere su representación

En, a de de 2026.

En, a de de 2026.

VOTO A DISTANCIA POR CORREO POSTAL O ELECTRÓNICO

Si antes de la celebración de la Junta, el accionista con derecho de asistencia que ha expedido la presente tarjeta desea votar a distancia por medios postales o electrónicos, en relación con las propuestas del orden del día de la junta general, deberá marcar con una X la casilla correspondiente, según cual sea el sentido de su voto.

Si, en relación con alguno de los puntos del orden del día, no marca ninguna de las casillas habilitadas al efecto, se entenderá que vota a favor de la propuesta del consejo de administración. En todo caso, además de lo previsto en la Ley, en los Estatutos Sociales y en el Reglamento de la Junta General, deberán atenderse las reglas incluidas en el anuncio de convocatoria y en la página web de la Sociedad (www.cirsa.com).

Puntos del orden del día	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
A favor										
En contra										
Abstención										
En blanco										

El accionista que emita su voto a distancia será considerado como presente a los efectos de la constitución de la Junta General Ordinaria de Accionistas.

INSTRUCCIONES DE VOTO RESPECTO A ASUNTOS NO INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA

En relación con las propuestas de acuerdo no formuladas por el Consejo de Administración o sobre puntos no previstos en el orden del día adjunto y salvo que se marque la casilla NO siguiente (en cuyo caso se entenderá que el accionista se abstiene), se entiende conferida la representación al Presidente del Consejo de Administración o, en caso de conflicto de interés, sucesivamente al Secretario o consejero del Consejo de Administración. NO ☐

Firma del accionista que vota a distancia

En _____, a _____ de _____ de 2026.

ORDEN DEL DÍA

- Examen y aprobación de las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) y del informe de gestión individuales de la Sociedad, así como de las cuentas anuales y el informe de gestión consolidados de la Sociedad con sus sociedades dependientes, todo ello referido al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2025.
- Examen y aprobación del estado de información no financiera e informe sobre sostenibilidad de la Sociedad y sus sociedades dependientes correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2025.
- Examen y aprobación de la gestión desarrollada por el Consejo de Administración durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2025.
- Examen y aprobación de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2025.
- Aprobación de la distribución de dividendo con cargo a prima de emisión y delegación de facultades para su ejecución.
- Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias, directamente o a través de sociedades del grupo.
- Autorización al Consejo de Administración, con expresa facultad de sustitución, para acordar el aumento del capital social de conformidad con el artículo 297.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital con facultad expresa de acordar la exclusión del derecho de suscripción preferente de conformidad con lo previsto en el artículo 506 de la Ley de Sociedades de Capital.
- Autorización para convocar, en su caso, Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad con una antelación mínima de quince días, de conformidad con lo previsto en el artículo 515 de la Ley de Sociedades de Capital.
- Delegación de facultades para formalizar y ejecutar todos los acuerdos adoptados por la junta general de accionistas para su elevación a instrumento público y para su interpretación, subsanación, complemento o desarrollo e inscripción.
- Votación consultiva del informe anual sobre remuneraciones de los consejeros correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2025.

PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos de carácter personal que los accionistas remitan a la Sociedad para el ejercicio de su derecho de asistencia telemática, delegación y voto en la junta general, o que sean facilitados por las entidades bancarias y sociedades y agencias de valores en las que dichos accionistas tengan depositadas sus acciones, a través de la entidad legalmente habilitada para la llevanza del registro de anotaciones en cuenta, Iberclear, serán tratados con la finalidad de gestionar el desarrollo, cumplimiento y control de la relación accionarial existente con la Sociedad, así como remitir información solicitada, en su caso, por el accionista. Asimismo, se informa a los accionistas que dichos datos se tratarán con las finalidades indicadas. Los accionistas tendrán la posibilidad de ejercer su derecho de acceso, supresión, rectificación, portabilidad, limitación del tratamiento y oposición, así como de revocar el consentimiento de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de datos y demás normativa vigente, mediante comunicación escrita dirigida a Cirsa Enterprises, S.A.: Ctra. de Castellar, número 298, 08226, Terrassa (Barcelona) (Referencia: Datos personales).